86- ochenta y seis

INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Llamado MOPC N.º 67/2019. Obras de Caminos Vecinales con pavimentación tipo asfalto en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Alto Paraná y Canindeyú.

CONTRATISTA: ECOMIPA S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 384/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 17/12/2021

El presente constituye un Informe Técnico Complementario a la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 del contrato de referencia, mediante el cual se informa lo siguiente:

El presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo, ya que todos los precios de los ítems nuevos fueron calculados en base a los precios unitarios contractuales.

Se eleva a consideración de la Dirección para remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ing. Osvaldo López
Jefe de Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

A la Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite el expediente completo.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

INFORME TÉCNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 67/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ

LOTE 3: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

CONTRATISTA: ECOMIPA S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 384/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 17 de diciembre de 2021

El Ing. Héctor Espínola, Supervisor de la obra, del lote 3, a través de memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ. Las modificaciones a implementarse se basan en los ajustes finales de cantidades previstas en el Convenio Modificatorio N°2 durante el proceso de ejecución de la obra y de la verificación del avance de la misma, así también en la rectificación parcial del Convenio Modificatorio N°1, debido a un error involuntario de transcripción, debiendo ser el monto correcto de ampliación del contrato la suma de Gs. 11.103.885.714 (guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos cinco mil setecientos catorce) IVA incluido, lo cual no implica una modificación en la cantidad final del contrato 126/2020 correspondiente a dicho convenio. En la presentación del expediente, manifiesta que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 2 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☒	☐	El Informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.). Cláusulas 4.3, 18 y 19.
3-	☒	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es del 19,98 % más del Monto Original del Contrato del Lote 3.
4-	☒	☐	Este convenio modificatorio Nº 2 no modifica el último plazo aprobado de obra. Habiéndose otorgado a partir de la fecha de terminación del Convenio Modificatorio N°1 (13/09/2021) una prórroga de 39 días por lluvias y sus consecuencias (setiembre 2019 a mayo 2021) según

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

			Nota DCV 2251/2021, posteriormente 1,80 meses por casos de fuerza mayor (COVID) según Nota DCV 2603/2021, luego 13 días por lluvias y sus consecuencias (junio 2021 a octubre 2021) conforme Nota DCV 3445/2021 y finalmente 23 días por casos de fuerza mayor (Paro de Camioneros) mediante Nota DCV 3444/2021, quedando finalmente la fecha de finalización de obras el 20 de enero del 2022.

El presente Convenio Modificatorio N° 2 aumenta el monto del contrato respecto al Convenio Modificatorio N° 1 en Gs. 54.448.180 (Son Gs: cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta) IVA incluido y respecto al contractual Gs. 11.158.333.894 (Son guaraníes once mil ciento cincuenta y ocho millones trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro) IVA incluido, representando el 19,98% para el Lote 3, con este aumento el monto final del contrato queda en 67.008.373.660 (Son guaraníes sesenta y siete mil ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos sesenta) IVA incluido.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

Ing. Osvaldo López
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la obra de CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ. En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2, y remite los documentos al **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales